



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS, PARA LA COBERTURA DE LAS CONTINGENCIAS/RIESGOS SEÑALADOS EN EL PLIEGO TÉCNICO, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN;

ACTA II

EVALUACIÓN DE SOBRE “BC”

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las 9:15 horas del día 5 de mayo de 2025, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del servicio de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de San Adrián.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

- D^a Marta Ezquerro Martínez, presidenta.
- D^a. M^a Puy González López, vocal.
- D^a Elena Pérez Burgos: Interventora del Ayuntamiento de San Adrián.
- D. Isidro López Bozal: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián.

Excusa su ausencia:

- D. M^a Rosario Carbonell Jiménez, vocal.

En sesión anterior de esta mesa de contratación, celebrada el 24 de abril de 2025, se acordó admitir a la licitación a la única empresa que había presentado en plazo propuesta:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF A28141935.

Descargada en la sesión referida la documentación correspondiente a los criterios cuantificables mediante fórmulas, incluida en el sobre “BC” de la licitadora admitida al proceso, se acordó solicitar a Rafael Laguillo García-Pelayo, de la Correduría de Seguros AON Ibérica, que elaborara un informe, evaluando razonadamente dichos criterios, y convocando nuevamente a la mesa, cuando se realizara dicha evaluación, a los efectos de votar las puntuaciones. El referido informe se ha recibido, con fecha de 30 de abril de 2025.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueban las puntuaciones contenidas en el referido informe, que especifica la motivación de la puntuación de cada uno de los criterios. Dicho informe, como todo el expediente, se encuentra a disposición del licitador.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Puntuaciones de los criterios evaluables mediante fórmulas:

PUNTUACIÓN LICITADORES

CRITERIOS DE VALORACIÓN	MAPFRE, SA
Criterios sociales (máximo 10 puntos)	10
Daños materiales: reducción de franquicias (máximo 10 puntos)	0
Daños materiales: inclusión de coberturas (máximo 5 puntos)	0
Responsabilidad patrimonial: incremento de límites (máximo 9 puntos)	0
Responsabilidad patrimonial: reducción de franquicias (máximo 10 puntos)	0
Responsabilidad civil de autoridades y personal: inclusión de coberturas (máximo 7 puntos)	0
Automóviles: Inclusión de garantías y aumento de límites: (máximo 6 puntos)	2
Vida: Participación en beneficios: (máximo 5 puntos)	5
Accidentes: Participación en beneficios: (máximo 3 puntos)	3
Precio (máximo 35 puntos)	35
TOTAL (máximo 100 puntos)	55

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, y en el pliego regulador del contrato, en su cláusula 15, se acuerda requerir a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., como única empresa licitadora, cuya propuesta cumple lo requerido en los pliegos, a los efectos de que en un plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación del requerimiento acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos indicados en la mencionada cláusula, quedando el secretario encargado de efectuar dicho requerimiento.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

En San Adrián, a 5 de mayo de 2025.

El Secretario.

72786647L
Firmado digitalmente por
ISIDRO LOPEZ (R:
P3121500G)
Fecha: 2025.05.05
09:36:12 +02'00'

VºBº, La Alcaldesa-Presidenta.

72800016W
Firmado digitalmente por
MARTA EZQUERRA (R:
P3121500G)
Fecha: 2025.05.05
09:36:24 +02'00'